



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2176152523201

29 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA 13:27:25

AB21761525

PÁGINA: 1 DE 4

\* \*

\*\*\*\*\*

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN [WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS](http://WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS)

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EDP SOLUCIONES S.A.S.

SIGLA : EDP S.A.S.

N.I.T. : 900.444.903-6

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02382864 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 1,716,384,744

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 18 78-40 OF.603

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : [INFO@EDPSOLUCIONES.COM](mailto:INFO@EDPSOLUCIONES.COM)

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 18 78-40 OF.603

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : [INFO@EDPSOLUCIONES.COM](mailto:INFO@EDPSOLUCIONES.COM)

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO

01777737 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA EDP SOLUCIONES S.A.S..

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 2 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 5 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01777745 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BARRANCABERMEJA, A LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
02	2013/03/05	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/10/30	01777745

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN DE CAPITAL, CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS, INDUSTRIALES, PRESTAR ASESORÍAS EN ÁREAS TÉCNICAS, ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES, ASESORÍA, INTERVENTORIA Y CONSULTORÍAS EN GESTIÓN SOCIAL, MEDIO AMBIENTE, COMUNICACIONES, RELACIONES PÚBLICAS, MANEJO DE ENTORNO, RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y EFECTUAR LA COMERCIALIZACIÓN Y ALQUILER DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE ORIGEN NACIONAL Y EXTRANJERO. PARA EL DESARROLLO DE ESTE OBJETO PODRÁ EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE REQUIERA SU NORMAL DESARROLLO Y PARA LO CUAL PODRÁ REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS Y ACTIVIDADES, PARTICULARMENTE LAS SIGUIENTES: A. EFECTUAR INVERSIONES DE CAPITAL EN DIVERSAS ACTIVIDADES DE NEGOCIOS, PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA Y EVALUACIÓN DE MERCADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS MANUFACTURADOS, NACIONALES Y EXTRANJEROS. B. ADQUIRIR INMUEBLES, TERRENOS URBANIZABLES, NO URBANIZADOS Y CONSTRUIR, DESARROLLAR Y COMERCIALIZAR PROYECTOS URBANÍSTICOS E INDUSTRIALES. C. DESARROLLAR LABORES DE CONSULTORÍA E INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN INGENIERÍA BÁSICA Y DETALLADA, INTEGRIDAD OPERATIVA, SERVICIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIA DE CONTRATOS. D. DESARROLLAR LABORES DE CONSULTORÍA E INTERVENTORIA DE GESTIÓN SOCIAL, MANEJO DE ENTORNO, COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS, RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, Y CONSULTA PREVIA CON, GRUPOS ÉTNICOS. E. DESARROLILAR LABORES DE CONSULTORÍA EINTERVENTORIA DE GESTIÓN DE TIERRAS, NEGOCIACIÓN DE PREDIOS, ESTUDIO Y DIAGNÓSTICOS JURÍDICO CATASTRALES, F. DESARROLLAR LABORES DE CONSULTORÍA EN RELACIONES PÚBLICAS, MARKETING EMPRESARIAL, MANEJO DE MEDIOS Y POSICIONAMIENTO DE MARCA, G. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES, TÉCNICOS, CARACTERIZACIÓN SOCSAL, ANTROPOLOGICA, ARQUEOLÓGICA Y DE TIERRAS, ELABORACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO, PLANES DE MANEJO ARQUEOLÓGICO. H. INVERTIR CAPITAL EN PROYECTOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES, I. ESTABLECER CONVENIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEMATERIAS PRIMAS Y BIENES DE CONSUMO, SUSCRIBIR ACUERDOS DE FRANQUICIAS Y REPRESENTACIÓN COMERCIAL CON EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. J. EXPORTAR E IMPORTAR MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS MANUFACTURADOS, BIENES DE CONSUMO, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y SOFTWARE, ETC K. CREAR PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN Y TIENDAS DE COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y AL PORMENOR DE LOSPRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS. DEFINIENDO LOS NOMBRES DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y REGISTRANDO LAS MARCAS COMERCIALES, PARA TAL FIN. L. ASESORAR PROCESOS DE SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y BIENES, CREANDO BASES DE DATOS, PROGRAMAS DE CÓMPUTO Y SITIOS

ESPECIALIZADOS EN MERCADEO Y PUBLICIDAD EN INTERNET. M. HACER ASESORÍA, INTERVENTORIA Y/O EJECUCIÓN DE MONTAJES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS'S, CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN, CENTRALES DE COMUNICACIÓN. N. ADQUIRIR, DISEÑAR Y DESARROLLAR SITIOS WEB Y/O PORTALES EN INTERNET, RELACIONADOS CON DIVERSOS TEMAS Y NEGOCIOS, DE CARÁCTER EMPRESARIAL, COMERCIAL Y/O CORPORATIVO. O. OTORGAR SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y BIENES, QUE PUEDAN REQUERIR LAS EMPRESAS PARA LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS E INDUSTRIALES Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS. P. ESTABLECER SUCURSALES EN EL EXTRANJERO, CREAR COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS, ORGANIZAR LA APERTURA DE LUGARES COMERCIALES, CREAR FRANQUICIAS PARA LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. Q. PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIONES CON ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS, RELACIONADAS CON LA COMPRA DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS MANUFACTURADOS Y SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES. R. IMPORTAR LOS BIENES MUEBLES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPOS E INMUEBLES DE LA EMPRESA; EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS; EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES, CELEBRAR CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS COMERCIALES Y LEGALES. S. COMPRAR, CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER GÉNERO Y ADQUIRIR ACCIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE BOLSA DE VALORES O MEDIANTE NEGOCIACIONES PARTICULARES. INVERTIR CAPITAL EN LOS MERCADOS BURSÁTILES Y CAMBIARIOS NACIONALES O EXTRANJEROS. T. EFECTUAR A JUICIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ALGUNAS INVERSIONES DE LOS RECURSOS DISPONIBILIDADES BAJO LAS FORMAS ASOCIATIVAS AUTORIZADAS POR LA LEY, QUE TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA, ESPECIALMENTE EN EMPRESAS QUE SEAN PROMOTORAS DEL DESARROLLO NACIONAL O REGIONAL O QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS Y POR LA NATURALEZA DE SUS NEGOCIOS SIRVAN PARA EL APROVECHAMIENTO DE BENEFICIOS FISCALES O INCENTIVOS AUTORIZADOS POR LA LEY. U. ESTABLECER, ADMINISTRAR FABRICAS Y/O CENTROS DE PRODUCCIÓN DESTINADOS A LA PRODUCCION DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS, MATERIAS PRIMAS, ANIMALES O VEGETALES, BIEN SEA DIRECTAMENTE O EN ASOCIO DE TERCEROS; V. EN EL ÁMBITO COMERCIAL Y EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR O ENAJENAR EL DOMINIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, FÁBRICAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES Y EQUIPOS DE TRABAJO, DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ANTES INDICADAS; FINANCIAR, PROMOVER Y/O CONSTITUIR EMPRESAS O SOCIEDADES CON O SIN EL CARÁCTER DE SUBORDINADAS; VINCULARSE A SOCIEDADES O EMPRESAS CONSTITUIDAS DE CUALQUIER ESPECIE JURÍDICA; APORTAR A TALES SOCIEDADES TODOS O PARTE DE SUS BIENES, ABSORBERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS; ADQUIRIR ACCIONES O DERECHOS; TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS Y DARLOS EN INTERÉS;

DAR O TOMAR MUEBLES E INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO; GIRAR, OTORGAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR Y NEGOCiar TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, EMITIR BONOS Y ACCIONES; CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES BANCARIAS, DE CRÉDITO Y BÚRSÁTILES CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PLTBBLICO O PRIVADO, TALES COMO BANCOS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA, BOLSAS DE VALORES, ETC.; CELEBRAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EL NEGOCIO JURÍDICO DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN RESPECTO A OPERACIONES COMERCIALES RELACIONADAS CON SU OBJETO; W. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE ESTABLEZCAN LOS PROPIETARIOS DE LA EMPRESA Y QUE ESTEN DENTRO DE LOS PRINCIPIOS LEGALES VIGENTES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

0910 (ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y DE GAS NATURAL)

OTRAS ACTIVIDADES:

0990 (ACTIVIDADES DE APOYO PARA OTRAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINAS Y)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$240,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 240,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$120,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 120,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$120,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 120,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN EN CABEZA Y A CARGO DE UN GERENTE GENERAL. PARAGRAFO: EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD TENDRA UN (1) SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN CASO DE FALTA O AUSENCIA TEMPORAL, MUERTE O DESTITUCION, HASTA EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO GERENTE GENERAL, Y QUIEN TENDRA LAS MISMAS FACULTADES QUE EL TITULAR Y ACTUARA DE COMUN ACUERDO CON EL, CON BASE EN LAS NORMAS QUE ADELANTE SE EXPONEN.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 3 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 5 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01841567 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

SUPLENTE DEL GERENTE

RODRIGUEZ VILLALBA CARLOS ALBERTO	C.C. 000000091523125
-----------------------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01777737 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

GERENTE GENERAL

RODRIGUEZ VILLALBA EDITH JOHANA

C.C. 000000037727910

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: A) EJECUTAR LOS MANDATOS Y/O DECRETOS DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; B) CREAR LOS CARGOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A TODO EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD, FIJAR LAS FUNCIONES Y REMUNERACIONES A DICHO PERSONAL Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y ACORDE CON LAS POLÍTICAS DE BUEN MANEJO DE RECURSOS Y LAS CONDICIONES DEL MERCADO LABORAL; VELAR PORQUE LOS TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA CUMPLAN SATISFACTORIAMENTE SUS DEBERES; DECRETAR LIBERALIDADES EN SU FAVOR, ACORDE CON LAS POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN, APROBADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. C) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA QUE, OBRANDO BAJO SUS ORDENES, REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA; DETERMINAR SUS FACULTADES; D) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES SOMETIENDO PREVIAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS NEGOCIOS EN QUE ELLA DEBA INTERVENIR POR DISPOSICIÓN DE LOS ESTATUTOS O LA LEY; E) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑÍA Y DE QUE TODOS LOS VALORES PERTENECIENTES A ELLA Y LOS QUE SE RECIBAN EN CUSTODIA O DEPÓSITO SE MANTENGAN CON LA SEGURIDAD DEBIDA; F) ASISTIR PERSONALMENTE O POR CONDUCTO DE DELEGADO ESPECIAL A LAS REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS O JUNTAS DE ASOCIADOS DE LAS COMPAÑÍAS, CORPORACIONES O COMUNIDADES EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERESES, DAR SU VOTO EN ELLAS EN REPRESENTACIÓN DE ÉSTA Y DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE RECIBA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; G) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTOS ESTATUTOS. H) VISITAR LAS FÁBRICAS Y DEPENDENCIAS DE LA COMPAÑÍA CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE; I) CUMPLIR LAS FUNCIONES QUE, EN VIRTUD DE DELEGACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LE SEAN CONFIADAS TRANSITORIAMENTE O PARA CASOS ESPECIALES; J) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. K) PROVEER EL OPORTUNO RECAUDO DE LOS INGRESOS, ORDENAR LOS GASTOS Y EN GENERAL, DIRIGIR LAS OPERACIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LAS PRESCRIPCIONES DE LEY, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES DE ASAMBLEA GENERAL. L) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. M) CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATO RELATIVO AL OBJETO SOCIAL ASÍ COMO LOS DE VENTA, HIPOTECA, Y ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES. N) DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE

SEÑALEN LAS LEYES, LOS PRESENTES ESTATUTOS, Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS A OTRA AUTORIDAD. CUANDO LA GERENCIA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS, HAYA DE REALIZAR NEGOCIOS O CONTRATOS QUE LIMITEN EN UNA U OTRA FORMA LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ INFORMARLO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TENER APROBACIÓN DE ESE ORGANO, PARA REALIZAR LA TRANSACCIÓN O CONTRATO. O) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA LEY. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y/O EL GERENTE GENERAL TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR O EJECUTAR, CUALQUIER ACTO O CONTRATO, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS. EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ESTÁ FACULTADO PARA EFECTUAR TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA COMPAÑÍA Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. PARÁGRAFO 1. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAMIENTO O A AMIGABLE COMPOSICIÓN LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSOADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS O DEBA INTERVENIR, E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS; SUSCRIBIR TÍTULOS VALOR DE CONTENIDO CREDITICIO A CONDICIÓN DE QUE EXISTA CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA EN FAVOR DE LA COMPAÑÍA; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES Y REVOCAR MANDATOS O SUSTITUCIONES. PARÁGRAFO 2. EL GERENTE GENERAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, OBRARA CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SE ENCUENTRA SOMETIDO Á LAS DIRECTRICES QUE LE TRACE QUIEN LO HA DESIGNADO, Y CARECE DE INDIVIDUALIDAD PROPIA, DISTINTA DE LA PERSONA QUE REPRESENTA, PUES COMO FORMA UN TODO CON ELLA, LOS CONTRATOS QUE CELEBRE Y LOS ACTOS QUE REALICE DENTRO DE LOS PODERES Y FACULTADES LEGALES O ESTATUTARIOS, AFECTAN AL ENTE JURÍDICO COMO PROPIOS, POR LO QUE SE REITERA LAS FACULTADES ENTREGADAS NO PUEDEN DESPLAZARSE O DELEGARSE POR PROPIA VOLUNTAD. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. ACTOS QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN. EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO SU CUANTÍA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD\$500.000.00), CASO EN EL CUAL REQUERIRÁ LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ASÍ MISMO PARA CUALQUIER ACTO O CONTRATO RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS DE CAPITAL A TERCEROS, AJENOS A LA SOCIEDAD E INVERSIONES DE CAPITAL EN PORTAFOLIOS DE LOS FONDOS PRIVADOS DE INVERSIÓN, NACIONALES O EXTRANJEROS, EL GERENTE GENERAL REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARÁGRAFO. CUANDO SE PROPONGA ENAJENAR ACTIVOS Y PASIVOS QUE REPRESENTEN EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) O MÁS DEL PATRIMONIO LÍQUIDO DE LA SOCIEDAD, SE ENTENDERÁ QUE HAY UNA ENAJENACIÓN GLOBAL DE BIENES, PARA LO CUAL SE REQUIERE APROBACIÓN UNÁNIME DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON FECHA ANTERIOR AL 30 DE OCTUBRE DE 2013, FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR OTRA CAMARA DE COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.7.1 DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

**CERTIFICA:**

EL EMPRESARIO SE ACOGIÓ A LOS BENEFICIOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA MATRICULA MERCANTIL INFORMÓ BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO EDP SOLUCIONES S.A.S. REALIZÓ LA MATRICULA MERCANTIL EN LA FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2013

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA MATRICULA MERCANTIL SON DE: \$827`192.774  
EL NÚMERO DE TRABAJADORES REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU MATRICULA ES DE: 14

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

\* \* \*  
\* \* \*

**INFORMACION COMPLEMENTARIA**

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 9 DE ABRIL DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO](http://WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

**TAMAÑO EMPRESA**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA

EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$2,391,896,373

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO  
- CIIU : 7020

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 6,200

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

